

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

- 1016** *Resolución de 11 de enero de 2010, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se procede al cese y nombramiento de un vocal de la Comisión de Calificación de películas cinematográficas.*

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece la obligación de que, antes de proceder a la comercialización, difusión o publicidad de una película u obra audiovisual en territorio español, ésta debe ser calificada por grupos de edades del público al que se destina.

El Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, que desarrolla la mencionada Ley, regula en su artículo 35 la composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, como órgano colegiado dependiente del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales encargado de emitir informes sobre la citada calificación.

Por Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de 10 de diciembre de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 21), fueron nombrados los vocales componentes de dicha Comisión, con efectos desde el 14 de enero de 2010. No obstante, habiendo presentado su dimisión por motivos personales uno de ellos, procede su sustitución, a fin de que no se vea mermado el funcionamiento de la misma.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 35 del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Cesar como miembro de la Comisión de Calificación de películas cinematográficas, a petición propia, a doña Jeannette L. Mauricio Becerra y nombrar en su sustitución, con efecto desde el 14 de enero de 2010, a don Manuel Real García, con DNI 00785861C.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 37.3 del citado Real Decreto, ningún vocal podrá permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos.

Tercero.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 2010.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.